

I.E.Pq.

"San Martincito de Porres"



Reglamento Interno

2020

REGLAMENTO INTERNO

I.E.Pq. "SAN MARTINCITO DE PORRES"

CAPITULO V

DEL PROCESO DE MATRÍCULA, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, REPITENCIA Y CERTIFICACIÓN

MATRÍCULA

Art. 103° El proceso de matrícula lo dirige la Dirección de la Institución Educativa y participa el personal administrativo.

- a. En el mes de agosto se comunica a los padres y a la comunidad local que está abierta la inscripción para alumnos nuevos.
- b. Se publica el cuadro de vacantes.
- c. Se aplica un diagnóstico de Madurez para el Aprendizaje y un diagnóstico pedagógico a los postulantes con el fin de detectar oportunamente las potencialidades y dificultades.
- d. Las prioridades para cubrir las vacantes son:
 - ✓ Los que tienen hermanos en la Institución.
 - ✓ Hijos/ hijas de exalumnos (as).
- e. En el mes de octubre se envía un comunicado a los padres para que separen la matrícula de sus hijos siempre y cuando deseen continuar en la I.E.Pq.
- f. La matrícula para alumnos se realiza en el mes de enero de acuerdo al cronograma previamente establecido.
- g. Es requisito indispensable la presencia del padre, madre o apoderado en la matrícula.
- h. En caso de ser apoderado de un estudiante deberá acreditarlo con una carta notarial.
- i. En el proceso de matrícula se realiza la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educativos del año escolar y las responsabilidades que asume la I.E.Pq. y el padre, madre o apoderado.

Primera etapa

Art. 104° Proceso de admisión:

- a. En Inicial y 1º grado de Educación Primaria se considera la edad cronológica, los años cumplidos al 31 de marzo.
- b. Inscripción y adquisición de la carpeta del proceso de admisión.
- c. Completar el llenado de los formatos adjuntos a la carpeta y los documentos solicitados:
 - ⇒ **Formatos del colegio:**
 - Ficha Familiar del(a) postulante.
 - Informe económico (adjuntar documentos sustentatorios).
 - Formato de aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión.
 - Carta de presentación de una familia nueva a nuestra Institución.
 - ⇒ **Documentos:**
 - Fotocopia de la partida de nacimiento del(a) postulante.
 - Fotocopia de la partida de Bautizo del(a) postulante.
 - Fotocopia de la partida de matrimonio de los padres.
 - Fotocopia DNI del(a) postulante.
 - Fotocopia DNI del padre, de la madre o apoderado(a).
 - Constancia de matrícula mediante el SIAGIE (emitida por el colegio de procedencia).
 - Fotocopia de las libretas o reportes de notas: del año anterior y de los meses transcurridos del año en curso.
 - Constancia de No Adeudo del colegio/nido de procedencia.
 - Una fotografía actual tamaño carné del postulante.
 - Una fotografía tamaño carné de cada uno de los padres.
 - Fotocopia de las dos últimas boletas de pago de remuneraciones del padre y/o madre u otro documento que sustente los ingresos económicos.
 - Certificado médico o constancia de salud.

* La partida de matrimonio de los padres es un documento opcional y no obligatorio, no condiciona la matrícula o aceptación del postulante. Se piden única y exclusivamente para el archivo del alumno.

- d. Reingreso de la carpeta del proceso de admisión con los documentos solicitados dentro de los *cinco días* siguientes de adquirida la carpeta.

Segunda etapa

Art. 105° Educación Inicial y 1° de Primaria

- a. Jornada de integración.
- b. Entrevista con el padre o apoderado.
- c. Entrega de Constancia de Vacante.

Art. 106° Educación Primaria

- a. Diagnóstico de habilidades.
- b. Entrevista con el padre o apoderado.
- c. Entrega de Constancia de Vacante.

Art. 107° Educación Secundaria

- a. Diagnóstico de habilidades.
- b. Entrevista con el padre o apoderado.
- c. Entrega de Constancia de Vacante.

Tercera etapa

Art. 108° Matrícula de estudiantes ingresantes:

- a. Pago de la cuota de ingreso
- b. Pago del derecho de matrícula.
- c. Presentación de documentos:
 - Partida de nacimiento del estudiante.
 - Partida de Bautizo del estudiante.
 - Partida de matrimonio de los padres (opcional).
 - Tarjeta de vacunación (solo inicial).
 - Fotocopia DNI del estudiante y de los padres o apoderado(a).
 - Constancia de No Adeudo del colegio/nido de procedencia.
 - Cuatro fotografías actuales tamaño carné del estudiante con el uniforme del colegio.
 - Certificado de estudios y conducta.
 - Certificado médico o constancia de salud
 - Ficha de matrícula.
- d. Suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educativos del año escolar.

Matrícula de estudiantes con discapacidad

Art.109° La Dirección autorizará la matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de acuerdo a los recursos de apoyo de los equipos SAANEE.

El docente de aula con la orientación de los SAANEE realiza las adaptaciones curriculares que requiera el proceso de enseñanza aprendizaje e informa a la Dirección. Las adaptaciones quedarán registradas en el PCA.

Traslado de matrícula

Art.110° Los traslados de matrícula proceden a solicitud escrita de los padres de familia o apoderados, se debe presentar la Constancia de Vacante de la IE donde será matriculado el menor.

En el término de cinco días se entregará los documentos siguientes:

- Ficha única de matrícula.
- Certificados de Estudios.
- Partida de Nacimiento o DNI y partida de bautizo.

Los traslados proceden hasta el mes de octubre.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 111° La evaluación educativa es un proceso continuo y permanente de comunicación entre docentes y estudiantes que permite recoger información relevante y reflexionar sobre la práctica pedagógica para emitir juicios de valor y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las etapas de la evaluación deben entenderse dentro de la dinámica del proceso, son cuatro:

- a. Evaluación de contexto
- b. Evaluación de inicio.
- c. Evaluación de proceso.
- d. Evaluación final.

a. Evaluación de contexto: Permite obtener información relacionada con el medio en que se desenvuelve el estudiante (familiar, escolar, ambiente comunal) que influyen directamente en la acción educativa, en el desarrollo y los comportamientos que manifiesta el educando.

b. Evaluación de inicio: Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza aprendizaje. Permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias, salud, nutrición y saberes previos que tienen los estudiantes, para adecuar sus estrategias metodológicas.

c. Evaluación de proceso: Se realiza durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje; nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar. En esta etapa se aplican técnicas e instrumentos para identificar los avances y dificultades y los ritmos de aprendizaje para reajustar nuestra práctica educativa.

d. Evaluación final. Se realiza al final de cada trimestre y nos permite ver el progreso en el proceso y el logro de determinadas competencias, capacidades y actitudes. Refleja la situación final del educando.

Art. 112° EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN INICIAL

ESCALA DE CALIFICACIONES DE LOS APRENDIZAJES DE EDUCACIÓN INICIAL

En Educación Inicial la evaluación es por áreas y se toman en cuenta las capacidades y actitudes trabajadas en el bimestre. El docente debe manejar un registro auxiliar donde irá anotando en forma sistemática la información correspondiente al progreso de cada niño o niña, por medio de indicadores, mediante los siguientes calificativos, se presenta el nivel de logro, es decir, el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el estudiante en relación con los aprendizajes previstos o esperados:

Nivel educativo tipo de calificación	Escala de calificación	EDUCACIÓN INICIAL DESCRIPTIVA
Educación Inicial Literal y Descriptiva	A Logro previsto	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
	B En proceso	Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C En inicio	Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

PROMOCIÓN Y REPITENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Art. 113° PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR: Todos los estudiantes son promovidos sin excepción.

Art. 114° REPITENCIA: No hay repitencia en el nivel.

Art. 115° EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ESCALA DE CALIFICACIONES DE LOS APRENDIZAJES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, mediante los siguientes calificativos, se presenta el nivel de logro, es decir, el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el estudiante en relación con los aprendizajes previstos o esperados:

Nivel educativo tipo de calificación	Escala de calificación	EDUCACIÓN PRIMARIA DESCRIPTIVA
Educación Primaria Literal y Descriptiva	AD Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.
	A Logro previsto	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
	B En proceso	Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C En inicio	Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

PROMOCIÓN Y REPITENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Art. 116° PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR

- Los estudiantes de **primer grado** son promovidos al grado superior en forma automática.
- Cuando al término del año escolar, el último bimestre/trimestre, los estudiantes obtienen “**A**” en todas las áreas curriculares incluidas las áreas o talleres creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Los estudiantes de 2º, 3º y 4º grados obtienen como mínimo “**A**” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática y como mínimo “**B**” en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Los estudiantes de 5º y 6º grados obtienen como mínimo “**A**” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología y como mínimo “**B**” en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.

Art. 117° REPITENCIA

- Repiten de grado automáticamente los estudiantes de **2º, 3º, 4º, 5º y 6º** grados que al término del año escolar si obtienen “**C**” en dos áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
- Repiten de grado los estudiantes que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de recuperación no alcanzan los calificativos requeridos tal como lo disponen los incisos c y d del Capítulo VI - 6.2.1

Art. 118° De la evaluación en el Programa de Recuperación Pedagógica (1er a 4to grado)

Los educandos que pasan a Recuperación Pedagógica son evaluados permanentemente. Serán promovidos al grado siguiente los alumnos(as) que en el Programa de recuperación Pedagógica o en la evaluación de recuperación alcancen los calificativos de “**A**” en Comunicación y Matemática, pero si obtuvieran “**B**” y/o “**C**” automáticamente repiten de grado (así sea en una de las áreas).

Art. 119° De la evaluación en el Programa de Recuperación Pedagógica (5to y 6to grado)

Los educandos que pasan a Recuperación Pedagógica son evaluados permanentemente. Serán promovidos al grado siguiente los(as) alumnos(as) que en el Programa de recuperación Pedagógica o en la evaluación de recuperación alcancen los calificativos de “**A**” en Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología, pero si obtuvieran “**B**” y/o “**C**” automáticamente repiten de grado (así sea en una sola área).

Art. 120° EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESCALA DE CALIFICACIONES DE LOS APRENDIZAJES NIVEL SECUNDARIA

1ero de Secundaria

Escala literal		Descripción
AD	Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

2do a 5to de Secundaria

Nivel educativo tipo de calificación	Escala de calificación numérica	EDUCACIÓN SECUNDARIA DESCRIPTIVA
Educación Secundaria Numérica y Descriptiva	20 – 18	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas
	17 – 14	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
	13 – 11	Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	10 – 00	Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

PROMOCIÓN Y REPITENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Art. 121° De la escala de calificación

Condiciones para determinar la situación de promoción, permanencia o recuperación pedagógica. Al finalizar un período lectivo, los estudiantes pueden alcanzar alguna de las siguientes situaciones: promovido de grado, requiere recuperación pedagógica y permanece en el grado. A continuación, se describen cada una de las situaciones finales.

- A. En el 1er grado de Educación Secundaria de la EBR, la escala es cualitativa por lo que se requiere lo siguiente:
 - a. **La promoción al grado superior procede cuando el estudiante obtiene:**
 - Al término del año lectivo, el calificativo "B" (en proceso) como mínimo en todas las áreas o talleres, incluida el área o taller pendiente de recuperación, si lo hubiera.
 - Al término del programa o evaluación de recuperación, como mínimo el calificativo "B" (en proceso) en todas las áreas o talleres o "C" en solo un (01) área o taller.
 - b. **En el programa de recuperación pedagógica deben participar los estudiantes que:**
 - Obtienen el calificativo "C" (en inicio) hasta en 3 áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.
 - c. **Permanece en el grado el estudiante que:**

- Al finalizar el período lectivo obtiene: El calificativo “C” (en inicio) en cuatro o más áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.
 - Al término del programa de recuperación pedagógica de las vacaciones de fin de año o evaluación de recuperación: Persiste en el calificativo “C” (en inicio) en dos o tres Área.
- B. Del 2do al 5to grado de Educación Secundaria de la EBR la escala de calificación es vigesimal considerándose a la nota 11 como mínima aprobatoria.
- C. La escala de calificación del comportamiento en Educación Secundaria de la EBR es literal y descriptiva y estará a cargo del tutor con el apoyo del auxiliar de educación u otra persona asignada para tal fin. Los docentes de cada área reportarán al tutor los casos más relevantes del desempeño de los estudiantes. Teniendo en cuenta el Art.146° CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO FUNDAMENTADOS EN VALORES.

Art. 122° De los resultados

La calificación bimestral o trimestral del área o taller curricular

- a. Al finalizar cada período, los estudiantes tendrán un calificativo por **cada criterio de evaluación**. Éste se obtendrá promediando los calificativos que los estudiantes hayan obtenido en dicho criterio durante el período de estudios (bimestre o trimestre).
- b. En cada período también se obtendrá un calificativo de área que resultará al promediar los calificativos de los criterios de área.

La calificación anual del área o taller curricular

El calificativo anual del área o taller se obtendrá al término del año escolar, promediando en forma simple los promedios obtenidos en cada período de estudios (bimestre o trimestre).

Art. 123° De la calificación y certificación del comportamiento en Educación Secundaria

- a. El calificativo del comportamiento se registra en la “Libreta de Información del estudiante” y estará acompañado de una apreciación descriptiva del tutor de aula, destacando aquellos aspectos que merezcan mayor atención.
- b. Al término del año escolar se obtiene una calificación del comportamiento. Como el aprendizaje se realiza en forma progresiva, se dará preferencia a la calificación que haya obtenido el estudiante en el último período de estudios. Este calificativo se traslada al Acta Consolidada de Evaluación.
- d. Los certificados de comportamiento se expedirán a solicitud del interesado. Para el efecto se toma como referencia el calificativo del comportamiento del estudiante al finalizar la educación secundaria. Dicho calificativo estará acompañado de su respectiva interpretación, tomando como referencia, entre otros, los aspectos sugeridos para la evaluación del comportamiento de acuerdo al reglamento interno de la Institución Educativa.

Art. 124° PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR:

- a. Cuando al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- b. Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, aprueban todas las áreas curriculares o desaprueban como mínimo un área o taller curricular.

Art. 125° REPITENCIA

- a. Cuando al término del año escolar, desaprueban cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creadas como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- b. Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación desaprueban dos o más áreas curriculares.

Art. 126° RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

- a. Pueden participar en el Programa de Recuperación Pedagógica o en la Evaluación de Recuperación los estudiantes que desaprobaron una, dos o tres áreas o talleres curriculares, incluida el área curricular pendiente de subsanación.

Art. 127° De los méritos y estímulos:

- a. Se reconoce y estimula a los estudiantes al finalizar cada grado y al concluir el nivel de educación secundaria de la EBR en:
 - * Rendimiento académico
 - * Comportamiento
- b. La determinación del orden de méritos, al finalizar los 5 años del nivel de Educación Secundaria, se realizará considerando los calificativos anuales de los 5 años de todas las áreas y Talleres del Plan de Estudios, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1225-85-ED.

CERTIFICACIÓN

Art.128° Los certificados de estudios de cada año correspondientes a un grado escolar, se expiden de acuerdo a la Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobada por Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED y su modificatoria.

En el II Ciclo de Educación Inicial (3,4 y 5 años) se expiden por cada año de estudios finalizado.

VISITA DE ESTUDIOS E EXCURSIONES**Art.129° Visitas de Estudio y/o recreacionales**

- a. Los estudiantes realizará una visita de estudio durante el periodo lectivo.
- b. El costo de movilidad e ingreso a la institución a visitar será sufragado por la IE.
- c. La Dirección autorizará las visitas de estudios y/o recreacionales.
- d. Las Coordinaciones de cada nivel educativo presentarán el cronograma con el presupuesto de cada visita a más tardar en el mes de marzo de cada año.

Art.130° Las excursiones o viajes de promoción no son autorizadas por la institución.

CAPITULO VIII**DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS, ESTÍMULOS Y SANCIONES A LOS EDUCANDOS****Art.142° DERECHOS DE LOS EDUCANDOS**

Son derechos de los Educandos.

- a. Recibir una educación que los forme integralmente de acuerdo a los niveles científicos y tecnológicos alcanzados en nuestro tiempo.
- b. Respetar su personalidad y su condición de niños, niñas / adolescentes.
- c. Participar gradual y responsablemente en el desarrollo Institucional con sentido de libertad, espíritu crítico, sensibilidad y práctica de valores orientados al bien común.
- d. Recibir orientación y acompañamiento para lograr su proyecto de vida.
- e. Potenciar sus habilidades y capacidades en las áreas científica, técnica y humanística.
- f. Participar de su evaluación permanente.
- g. Recibir orientación vocacional y servicio psicológico, cada vez que lo requiera.
- h. Ser informados oportunamente de las disposiciones que les conciernen como estudiantes.
- i. Recibir sus pruebas y trabajos calificados dentro de los tres días siguientes a su presentación, excepto los trabajos de investigación que serán entregados debidamente corregidos antes de finalizar el trimestre correspondiente.
- j. Solicitar con el debido respeto la revisión del calificativo, sanción o estímulo cuando haya un hecho verificable.
- k. Presentar sugerencias a la Dirección a través del Municipio Escolar.
- l. Participar de las actividades extracurriculares de la Institución.
- m. Integrarse con los grupos juveniles y pastorales que organice la Institución Educativa.
- n. Elegir y ser elegido como miembro de la directiva del Consejo de Aula y o Municipio Escolar.
- o. Ser agente y colaborador en su propia formación.
- p. Solicitar a su profesor(a) la rectificación de la calificación de una prueba o de un trabajo en el momento de su recepción. El profesor, estudiada la petición, decide.
- q. Si el estudiante no estuviera de acuerdo con la decisión del profesor, apelará ante la Coordinación correspondiente. La Coordinación Académica resuelve la apelación, previamente en coordinación con el profesor.
- r. Solicitar durante los cinco días útiles siguientes a la fecha oficial de entrega del informe de calificaciones, la rectificación que considere errada, y que figure en su informe. En este caso, presentará una solicitud a la Dirección.
- s. Para que una rectificación en el informe de calificaciones sea válida, se requiere la firma del profesor y del Coordinador (a), en el documento que se envía a la Secretaria.

- t. Para que la Secretaría rectifique una nota que ha sido impresa y que se debe a un error de dicha dependencia o del profesor, se requerirá la autorización escrita del Coordinador (a) respectivo (a).

Art.143º DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDOS

- a. Comportarse con respeto y obediencia frente a todos los miembros de la Comunidad Educativa y con toda persona que se encuentre dentro y fuera de la Institución.
- b. Asistir puntualmente al Colegio, a las clases y a las actividades programadas por el Colegio.
- c. Asistir correctamente uniformados, con sus trabajos, útiles escolares, agenda en orden y a la hora indicada.
- d. Guardar las normas éticas y morales participando responsablemente en las actividades educativas y extracurriculares programadas.
- e. Utilizar los equipos informáticos adecuadamente y sólo para los fines pedagógicos establecidos.
- f. Participar responsablemente en las actividades de formación espiritual que organice el Colegio, la Parroquia y la Diócesis de Lima Sur.
- g. Respetar a nuestra Patria, así como a sus símbolos.
- h. Apoyar y cumplir las orientaciones humanas y cristianas católicas que imparte el Colegio de conformidad con su axiología.
- i. Cumplir con el Reglamento Interno y las disposiciones del profesorado.
- j. Entregar a sus padres o apoderados las notificaciones, circulares, comunicados que envíe el Colegio y devolver los cargos debidamente firmados.
- k. Guardar orden y silencio en las formaciones, desplazamientos, en el Templo, la biblioteca, laboratorios de Ciencias, las aulas de clases, el aula de innovación pedagógica, el aula multimedia, y ambientes de TV educativa.
- l. Representar dignamente al Colegio en cualquier actividad o certamen dentro y fuera del mismo.
- m. Venir correctamente aseado y peinado (a) con el corte de cabello escolar en el caso de los varones y con cola o trenza con colet y cinta crema o marrón en el caso de las damas.
- n. Traer el uniforme completo. Damas: falda debajo de la rodilla, blusa crema, corbata, chompa marrón, medias marrones y zapatos marrones. Varones: pantalón marrón, camisa crema, corbata, chompa marrón, medias marrones, correa marrón y zapatos marrones. Como asistir con el uniforme de verano y de educación física permitido.
- o. Omitir uñas y/o cabellos pintados, maquillaje, aretes largos y/o de colores ya que son incompatibles con el uniforme.
- p. Concurrir al Colegio con puntualidad de acuerdo al horario establecido.
- q. Prohibido asistir con accesorios como celulares, tablets, MP4, cámaras fotográficas ya que generan distracción. (En caso de pérdida, el colegio no se hace responsable).
- u. Traer todos los materiales y útiles ya que eso indica responsabilidad y compromiso.

NORMAS EDUCACIÓN A DISTANCIA “APRENDO EN CASA SAN MARTINCITO”

Orientaciones a los padres de familia y estudiantes:

NIVEL INICIAL:

- Revisar con anticipación el equipo que utilizará, para que todo esté listo. (PC, Laptop celular).
- Recordar que la persona que acompaña a su menor hijo (a) debe estar reforzando una buena conducta durante la clase, fomentando el orden y no realizando otras actividades, como conversando con otros, moviéndose, jalando objetos ya que interfiere en el audio de la clase.
- Respetar el momento del enlace del alumno y docente, sin interrupciones del que acompañante.
- Los alumnos y adultos deben respetar y no deben interferir o interrumpir en el momento de intervención de otro alumno cuando el profesor lo solicite.
- El estudiante debe estar listo antes de empezar su clase virtual, con el material solicitado, en el lugar establecido. (Sin juegos, sin televisores prendidos, sin comida) ya que eso nos facilitará un adecuado encuentro virtual profesor - estudiante.

NIVEL PRIMARIA:

- Revisar con anticipación el equipo que utilizará, para que todo esté listo. (PC, Laptop celular).

- El estudiante debe estar en un lugar tranquilo, sin distractores ni personas trasladándose de un lugar a otro para que pueda atender a la sesión de manera adecuada.
- Los estudiantes al ingresar a la sesión deben colocar el micrófono **silenciado** y lo activarán únicamente cuando sea indicado por la tutora o docente de área.
- La presentación del estudiante en la sesión zoom debe ser adecuada: cabello arreglado (peinado) y rostro aseado.
- Los estudiantes con ayuda de sus padres, deben renombrar sus usuarios con su primer nombre y apellido, para tener en cuenta la asistencia.
- El estudiante es el protagonista de la sesión se pide que los padres no intervengan ni les digan las respuestas a las preguntas orales.
- Los padres de familia deben respetar la sesión, recordemos que está dirigida a los estudiantes es por ello que deberán mantenerse alejados de la cámara.
- El estudiante debe hacer un **uso adecuado del chat** durante las sesiones que se desarrollan.

NIVEL SECUNDARIA:

- Revisar con anticipación el equipo que utilizará, para que todo esté listo. (PC, Laptop celular).
- Cada estudiante de preferencia debe tener un espacio destinado para poder conectarse a las clases. (biblioteca o lugar de estudio) evitar estar en cama o en el sofá.
- Cada estudiante al ingresar a la sesión, lo tienen que hacer con el micrófono silenciado y lo activarán únicamente cuando el docente indique o quieran realizar una pregunta.
- El estudiante debe tener una presentación adecuada (arreglado y peinado).
- Cada estudiante debe renombrar su usuario con su primer nombre y apellido para ser considerado en la asistencia.
- Los padres de familia deben respetar la sesión y evitar interrumpir a los estudiantes mientras están en la clase.
- El estudiante debe tener un **uso adecuado del chat** durante las sesiones que se desarrollan. Solo se les permite, utilizarlo para participar en clase cuando el profesor lo asigne.

INDICACIONES GENERALES:

1. Respetar las Normas de Convivencia establecidas para la Educación a Distancia.
2. Toda consulta que desee realizar el padre de familia o estudiante deberá hacerla a través del correo electrónico, en el horario de LUNES A VIERNES DE 8:00 – 1:00PM
3. La propuesta de Educación a distancia “Aprendo en casa San Martincito” conlleva las sesiones zoom que se complementan con las actividades dejadas de la plataforma virtual de la institución.
4. Cada estudiante, debe extraer el horario de su sesión en Zoom, en una hoja aparte y pegarlo en un lugar visible. En el caso del nivel Primaria y Secundaria deben tener en cuenta los dos horarios publicados.
5. Extraer las orientaciones de cada nivel y colocarlo en lugar visible, designado para su estudio para cumplir las recomendaciones dadas.

Art.144º DE LAS FALTAS.

En concordancia con el PEI, Reglamento Interno, y demás normas, la Institución Educativa orienta el comportamiento de los estudiantes a fin de que cada uno desarrolle su sentido de libertad, responsabilidad, honradez, veracidad, solidaridad y respeto a la persona.

Art.145º Se consideran faltas:

- a. La inasistencia injustificada.
- b. Incumplimiento del reglamento interno.
- c. La inasistencia injustificada a las evaluaciones.
- d. La no participación en las actividades curriculares programadas.
- e. Rechazo sistemático a la axiología de la Institución.
- f. Desinterés por mejorar el comportamiento escolar.
- g. Las tardanzas, de superar las permitidas en el bimestre o trimestre (04).

Art.146º Se consideran faltas graves:

- a. Evadir clases dentro y fuera del Colegio.
- b. Cuatro tardanzas por Bimestre/trimestre sin justificación previa.
- c. Reincidencia constante en faltas leves de cualquier índole.

- d. Salir del colegio sin la autorización correspondiente.
- e. Causar daños a los equipos informáticos o a la infraestructura de la Institución.
- f. Utilizar los equipos informáticos faltando a las normas éticas, morales y de buenas costumbres, de acuerdo con la Ley 28119 que prohíbe el acceso de menores a páginas Web de contenido pornográfico.
- g. Falsificar las firmas de padres o apoderados en cualquier documento.
- h. Borrar, ocultar, tapar y/o arrancar las notas o comunicados de la institución y los docentes hacia los padres.
- i. Agredir física, verbal y/o psicológicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- j. Casos de insubordinación.
- k. Calumnias, mentiras y engaños.
- l. Utilizar lenguaje soez.
- m. Faltar el respeto a un profesor (a) o cualquier persona que labora en la Institución.
- n. Incurrir en agresiones físicas o verbales a sus compañeros o personal del Colegio
- o. Comportamiento obsceno dentro y/o fuera del Plantel, contrarios a los principios de la moral.
- p. Haber obtenido en dos o más trimestres del año académico, nota desaprobatoria en comportamiento.
- q. Usar accesorios ajenos al uniforme escolar: traer maquillaje, collares, brazaletes, pulseras, anillos, "piercing", tatuajes, lentes de contacto cosméticos, gorras dentro del aula, capuchas, poleras, etc.
- r. El uso celulares, equipos de sonido portátiles de cualquier clase y objetos ajenos al desarrollo académico dentro del horario escolar, talleres, entrenamientos, recreos u otras actividades programadas como visitas de estudio, encuentros con Jesús y María, retiros espirituales, visitas de estudio autofinanciadas y salidas externas en representación de la I.E. En caso de pérdida, el colegio no se hace responsable y el padre de familia deberá aceptar la amonestación impuesta por la I.E.
- s. Publicar, en cualquier medio de difusión y/o redes sociales, materiales que puedan menoscabar la imagen de las personas y/o de la Institución.
- h. Fotografiar, filmar o grabar sin permiso durante su permanencia en las instalaciones de la institución como en actividades programadas fuera de la I.E.
- i. El uso de la Plataforma Virtual de la I.E. para fines personales no académicos.
- j. La venta de cualquier producto (objetos, actividades, etc) sin la previa comunicación y autorización de la I.E.
- k. La inasistencia sin justificar a los encuentros con Jesús y María, retiros espirituales, cita con Papá como cita con mamá.
- l. Otros que atenten contra la axiología y los valores de la Institución.

Art.147º PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Se utilizará la siguiente escala cualitativa:

AD : Cuando es sobresaliente, más allá de los esperado (solo a fin de año).

A : Cuando se observa al estudiante con un buen nivel de logro de las Actitudes de cada criterio.

B : Cuando el estudiante está en proceso de la adquisición de los Criterios conductuales.

C : Cuando está en inicio del logro de los criterios y presenta Dificultades para su adaptación a las normas.

Art.148º CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO FUNDAMENTADOS EN VALORES

CRITERIOS	VALOR	FUNDAMENTOS
1. HIGIENE Y ORDEN 1.1. Se presenta correctamente uniformado, respetando el uniforme de verano como el de invierno. 1.2. Permanece limpio y ordenado. (Cabello limpio y aseado, uña, oídos, uniforme) 1.3. Mantiene el mobiliario limpio y ordenado. 1.4. Realiza sus actividades y trabaja con orden y limpieza. 1.5. Participa en las campañas de higiene. 1.6. Trae bolsa de aseo y polo de cambio. 1.7. Trabaja con orden y limpieza en clase. 1.8. Conserva su aula limpia y ordenada.	ORDEN TRABAJO	Es necesario mantener el cuerpo y la mente sana para desarrollar hábitos de higiene. El <u>orden</u> exige una disciplina de vida que es siempre fuente de paz. Cuidar el <u>orden</u> y la higiene personal favorece las relaciones interpersonales, creando un ambiente de tranquilidad. Se acostumbra a trabajar en orden. Asume hábitos de limpieza y orden en el aula. Se forma la responsabilidad en el <u>trabajo</u> para que en el futuro enfrente los retos de la vida
2.- PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD 2.1. Llega puntualmente al colegio. 2.2. Presenta sus trabajos y tareas en las fechas indicadas. 2.3. Presenta la agenda firmada en los momentos requeridos. 2.4. Está puntualmente al inicio de cada clase. 2.5. Trabaja en clase y presenta las tareas asignadas para la casa. 2.6. Asume responsabilidades en los cargos y funciones que se le encomiendan. 2.7. Fomenta el orden y la limpieza en el aula.	PUNTUALIDAD TRABAJO RESPONSABILIDAD	Orienta la puntualidad como norma de vida, se va fomentando un hábito firme. Lleva a cumplir con los horarios establecidos para poder organizar y aprovechar debidamente el tiempo. Permite que se integre adecuadamente al grupo y vaya adquiriendo un método de estudio. Asume actitudes responsables a partir de su propia autodisciplina e interés formativo. Se acostumbra a controlar mejor su tiempo programado. Asume una actitud de respeto, creando un ambiente favorable para el trabajo en equipo.
3.- RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO ESCOLAR Y DESEO DE SUPERACIÓN 3.1. Se esfuerza en el trabajo escolar. 3.2. Tiene autocontrol. 3.3. Permanece atento y participa en clase. 3.4. Es estudioso y responsable. 3.5. Es creativo, y productivo. 3.6. Es reflexivo y crítico frente a su proceso formativo.	TRABAJO LIBERTAD FE	-Aprende a asumir la <u>libertad</u> propia del camino evangélico orientado a crear un mundo nuevo con responsabilidades tanto en el colegio como en la casa. Por medio de la <u>FE</u> cada uno se esfuerza para dar lo mejor de sí. Aceptando las verdades de CRISTO, para la toma de decisiones libres y responsables. -Se trata de ir despertando en el alumno su espíritu de iniciativa y participación. Se trata de formar a la niña y/o adolescente en la fe, libertad, perdón, sencillez, orden, trabajo, justicia y bondad.
4 .- COMPANERISMO Y CONVIVENCIA 4.1. Colabora con sus compañeros, compañeras y profesores. 4.2. Se integra y participa en el grupo. 4.3. Facilita el diálogo y la integración entre sus compañeras y compañeros 4.4. Respeta el valor de la "amistad". 4.5. Respeta a los profesores y demás miembros de la comunidad educativa. 4.6. Respeta a sus compañeras y compañeros. 4.7. Mantiene el orden en el desarrollo de las clases. 4.8. Manifiesta modales apropiados dentro y fuera del colegio. 4.9. Escucha y considera las opiniones cuando se trabaja en clase 4.10. Utiliza un lenguaje adecuado dentro y fuera del colegio. 4.11. Escucha con atención las intervenciones orales de sus pares. 4.12. Practica las normas de convivencia en el aula. 4.13. Participa en la elaboración de las normas de convivencia.	BONDAD FE PERDON JUSTICIA ORDEN	Cumple con determinadas reglas que crea un clima de respeto mutuo. Es solidario con los fines objetivos del colegio. Se trata de formar en el alumno y alumna en la fe, en el amor y la verdad. Fomenta el amor y respeto a los símbolos patrios con base de nuestra cultura. Aprende a reconocer y respetar al otro como un ser semejante y a la vez distinto, a uno; esto le permite la convivencia y el diálogo evitando el conflicto. Comprende lo importante que es el respeto para una buena convivencia. Fomenta los valores en su vida diaria para una adecuada socialización. Favorece en el desarrollo de las relaciones Interpersonales. Desarrolla su autoestima.
5.- HONRADEZ Y VERACIDAD EN TODOS SUS ACTOS. 5.1. Muestra sinceridad en todos sus actos. 5.2. Respeta las cosas ajenas. 5.3. Devuelve los objetos encontrados. 5.4. Es fiel a la verdad en todo momento. 5.5. Asume sus errores con responsabilidad. 5.6. Demuestra actitud de cambio en todo momento.	FE JUSTICIA SENCILLEZ	Crea un ambiente de armonía y libertad buscando siempre la verdad. Llega a ser una persona confiable, coherente. Es una virtud que se busca en el respeto de los bienes ajenos. Se basan en los principios cristianos de <u>Justicia</u> que significa el respeto a LA PERSONA promoviendo la solidaridad y la colaboración de todos para el bien común. El desarrollo de estos valores hacen más fluidas las relaciones Interpersonales para una adecuada competitividad.
6.- RESPETO A LAS NORMAS DEL COLEGIO 6.1. Se identifica con el Reglamento Interno.	ORDEN	Cumple con determinadas reglas que crean un clima de respeto mutuo.

6.2.	Respeto y colabora con el grupo de responsables.		Asume las consecuencias de sus faltas dando una alternativa de solución. Favorece el cumplimiento del Reglamento Interno.
6.3.	Fomenta la disciplina facilitando un ambiente de tranquilidad.		
6.4.	Cuida el material educativo (útiles escolares, carpeta, etc.).		
6.5.	Contribuye a la conservación de la infraestructura del colegio.		
7.- RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTUACIONES		LIBERTAD ORDEN FE	Enseñar al alumno y alumna a sentirse parte de una nación con ideales, problemas, riquezas, permite identificarse con su realidad y comprometerse con el cambio social. Se trata de formar un alumno y alumna <u>en libertad</u> , para orientarlo a un compromiso de formar un mundo nuevo y saber lidiar con los obstáculos que se le presenten en la vida. Fomenta el amor y respeto a los símbolos patrios como base de nuestra cultura.
7.1.	Conoce y entona la Marcha de Banderas.		
7.2.	Entona el Himno Nacional en una posición y tono adecuado.		
7.3.	Muestra una actitud de respeto al izar la bandera Nacional.		
7.4.	Participa voluntariamente en las oraciones y actividades.		
7.5.	Participa de manera ordenada en las celebraciones cívicas y religiosas del Calendario Escolar.		
7.6.	Mantiene la disciplina en las formaciones y celebraciones de la institución.		

Art.149º DE LOS ESTÍMULOS A LOS EDUCANDOS

La Institución Educativa estimula a sus alumnos y alumnas por toda acción altruista, el esfuerzo del deber cumplido, por demostrar actitudes que los lleven a ser cada día mejor y todo aquello que contribuye en bien de la comunidad, estos premios son:

- a. Diploma de honor y/o medalla por obtener el primer puesto para los alumnos y alumnas del 5º Educación Secundaria.
- b. Reconocimiento público por haber destacado en una obra de bien social con sus compañeros o en la comunidad.
- c. Ser miembro del Comité de Aula o del Municipio Escolar.

Art.150º DE LAS SANCIONES

En concordancia con el Reglamento Interno y demás normas, la Institución Educativa orienta el comportamiento de los alumnos y alumnas a fin de que cada uno desarrolle su sentido de libertad, fe, sencillez, perdón, orden trabajo, justicia y bondad dentro del respeto a la persona.

Las sanciones se aplican a través de acciones preventivas y correctivas:

1. Ante cualquier falta cometida por primera vez, amonestación verbal e invitación al buen comportamiento.
2. De continuar con la falta, se procederá a realizar una amonestación por escrito, anotación en la agenda del alumno(a) y ficha de seguimiento actitudinal con la firma del alumno/alumna y profesor(a). De persistir con ello, el Dpto. de Tutoría y Convivencia citará a los padres y al menor para que firmen los compromisos respectivos.
3. En caso de ser una falta grave se procederá a realizar la observación y/o condicionamiento de matrícula para el presente año escolar y de continuar con la falta se procederá a ejecutar lo decidido por el Consejo Educativo.
4. Respecto a las Tardanzas, de superar las permitidas en el bimestre, la institución tomará las medidas que crea pertinente dependiendo del caso.
5. En caso que un estudiante haya cometido agresión física o verbal hacia algún compañero habiendo hecho la amonestación escrita y ser reiterativo se procederá a registrarlo al Siseve, organismo del Ministerio de Educación.

CAPITULO IX LOS PADRES DE FAMILIA

Art.151º OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Cumplir con el horario de ingreso:
 - ✓ NIVEL INICIAL: ingreso 7:50 a.m. y salida 1:00 p.m.
 - ✓ NIVEL PRIMARIA (hasta 5º grado): ingreso 7:30 a.m. y salida 2:30 p.m.
 - ✓ NIVEL SECUNDARIA (incluido 6º grado): ingreso 7:30 a.m. y salida 3:10 p.m.
2. Leer y firmar, todos los días, la agenda escolar.
3. Utilizar la agenda para Justificar las inasistencias, solicitar entrevistas, etc.

4. Enviar a mi hijo(a) en buen estado de salud, higiene y orden. En caso de enviarlo en estado delicado, el padre de familia estará obligado de recogerlo de la institución previa coordinación con Enfermería y coordinación de tutoría.
5. Cumplir con el buen trato hacia todos los miembros de la institución educativa.
6. Respetar las instancias correspondientes de atención: docente, coordinación, dirección.
7. Enviar a mi hijo(a) correctamente uniformado:

PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME – VARONES (PRIMARIA – SECUNDARIA)

a. UNIFORME ESCOLAR

- Camisa crema
- Pantalón marrón
- Medias marrones
- Zapatos marrones
- Correa marrón o negra
- Corbata marrón
- Chompa o casaca marrón con beige del colegio

b. UNIFORME ESCOLAR DE VERANO

- Polo camisero de pique color beige
- Short de vestir marrón
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas

c. UNIFORME DE EDUCACION FISICA

- Buzo marrón del colegio
- Polo crema con cuello redondo
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas

d. CABELLO

- Corte estrictamente escolar sin cabellos teñidos y/o decolorados, evitar otros diseños de corte.
- Limpio y ordenado

e. ACCESORIOS

Los estudiantes deberán abstenerse al uso de collares, aretes, brazaletes, anillos, piercing, tatuajes y objetos de valor.

f. MANOS

- Los estudiantes deberán tener las uñas cortas y limpias.

PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME – MUJERES (PRIMARIA – SECUNDARIA)

a. UNIFORME ESCOLAR

- Blusa crema
- Falda marrón debajo de la rodilla (secundaria)
- Jumper marrón debajo de la rodilla (primaria)
- Medias marrones
- Zapatos marrones
- Corbatín marrón
- Chompa o casaca marrón con beige del colegio

b. UNIFORME DE VERANO

- Polo camisero de pique color beige
- Falda pantalón marrón
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas

c. UNIFORME DE EDUCACION FISICA

- Buzo marrón del colegio
- Polo crema con cuello redondo
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas

d. CABELLO

- Trenza francesa o cola con colet y cinta marrón o crema. En caso de tener cerquillo deberán usar vincha
- No se aceptan tintes y/o decoloraciones en el cabello.

e. MANOS

- Uñas cortas, limpias y sin esmaltes.

f. ACCESORIOS

- Podrán usar un par de aretes (uno en cada oreja), de tamaño pequeño y de colores sobrios.
- Las estudiantes deberán abstenerse del uso de collares, brazaletes, aretes largos, anillos, piercings, tatuajes y objetos de valor.

PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME DE LOS NIÑOS - INICIAL

a. UNIFORME ESCOLAR

- Buzo marrón del colegio
- Polo camisero de pique color beige
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas (sin diseño)

b. UNIFORME DE VERANO

- Polo camisero de pique color beige
- Short de vestir marrón (niños)
- Falda pantalón marrón (niñas)
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas

c. UNIFORME DE EDUCACION FISICA

- Buzo marrón del colegio
- Medias blancas tobilleras
- Zapatillas blancas (sin diseño)
- Polo camisero de pique color crema

d. CABELLO

- Trenza francesa o cola con colet y cinta marrón o crema. En caso de tener cerquillo deberán usar vincha (niñas)
- Corte estrictamente escolar evitar otros diseños (niños).

e. MANOS

- Uñas cortas, limpias y sin esmaltes.

f. ACCESORIOS

- Las niñas podrán usar un par de aretes.
- Los estudiantes deberán abstenerse del uso de collares, brazaletes, aretes largos y anillos.

8. Cumplir con la lista de útiles solicitada por el profesor(a) en la fecha indicada.
9. Enviar a mi hijo con todos sus útiles escolares, tareas y trabajos diariamente.
10. Cumplir con las observaciones indicadas en los documentos firmados (Observación de matrícula, Matrícula condicionada, Compromisos con el departamento de Tutoría y Convivencia o con el departamento de Psicología).
11. Asistir en el horario de atención de los profesores para informarme del avance académico de mi menor hijo(a).
12. Asistir puntualmente cuando sea citado por alguna autoridad del colegio.
13. Cumplir con las actividades de pastoral que forma parte de la axiología de la institución jornadas espirituales, retiros, campañas de proyección social y otros.
14. Respetar los horarios de oficina: **Secretaría:** de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. **Dirección y Psicología** previa cita.
15. Cumplir con los pagos mensuales respetando el cronograma y/o pagar la mora establecida; en caso contrario mi hijo(a) no recibirá los informes de evaluaciones hasta regularizar su situación.
16. Participar activa y obligatoriamente en charlas para padres, talleres y retiros según cronograma.
17. Asistir obligatoriamente a las actividades programadas en la institución educativa durante el año.
18. Participar en las misas dominicales y cumplir con los sacramentos.
19. Colaborar con la actividad económica programada por los Presidente de Aula de la I.E.Pq.
20. Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos de la siguiente manera: el alumno debe entregar al Dpto. de Tutoría y Convivencia los documentos emitidos por la Entidad de Salud respectiva señalando los días de descanso medico si lo hubiera y/o fechas de asistencia al especialista.
21. Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de la Institución producido por su hijo.
22. Respetar la integridad física y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos, padres de familia y personal del Colegio) dentro y/o fuera de la Institución.

Art.152º EVALUACIÓN A PADRES DE FAMILIA

Se utilizará la siguiente escala cualitativa:

AD : Cuando los padres de familia o apoderados asumen un compromiso destacado, más allá de lo esperado con respecto al reglamento interno. (Solo a fin de año).

A : Cuando se observa que los padres de familia o apoderados lograron los criterios que corresponden a los deberes y actitudes del reglamento interno.

B : Cuando los padres de familia, están en el proceso de lograr los criterios que corresponden a los deberes y actitudes que corresponden al reglamento interno.

C : Cuando los padres de familia o apoderados, han tenido dificultades para asumir las normas y responsabilidades a los deberes y actitudes del reglamento interno.

1. Envía puntualmente a su hijo (a)
2. Revisa y firma diariamente la agenda.
3. Asiste a las Charlas para Padres y entrega de libretas
4. Acude a las reuniones convocadas por la Coordinación de Pastoral.
5. Presentarse a las citaciones convocadas por la Coordinación Académica del nivel, Tutoría y Convivencia y Psicología.
6. Justifica las inasistencias y/o tardanzas de su hijo (a)
7. Envía correctamente uniformado a su hijo (a) (Cabello, uniforme escolar y de Educación Física)
8. Asiste y/o pide cita por lo menos tres veces al mes para indagar sobre la situación de su hijo(a) al tutor (a) de aula.
9. Asiste a las citaciones de los docentes.
10. Envía a su hijo en buen estado de salud.
11. Se compromete con la nutrición saludable de su hijo (a) enviando la lonchera nutritiva.
12. Cumple con la entrega de útiles escolares en las fechas indicadas por el tutor.
13. Cumple con enviar a su hijo o su hija a las Actividades de Pastoral: Encuentros con Cristo, misas, Cita con Papá, cita con Mamá, Retiros Espirituales, etc.
14. Respeta los horarios de atención de la Institución: formación, secretaría y tesorería.
15. Colabora con las Normas generales de la agenda reforzando en su hijo el cumplimiento de las mismas.
16. Refuerza el valor de la responsabilidad aceptando las amonestaciones dadas según el Reglamento del Colegio.
17. Respeta a todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo en todo momento un lenguaje educado y trato amable.

Art.153º SANCIONES

Los padres de familia deberán cumplir y honrar sus compromisos asumidos el día de la matrícula, demostrando con ello que son los primeros educadores de sus hijos e hijas. La I.E. considera como faltas graves las siguientes:

- a. Faltar el respeto cualquier persona que labora en la Institución (profesores, personal administrativo o jerárquico, etc), utilizando un lenguaje soez, calumnias, mentiras y engaños.
- b. No justificar la inasistencia de su hijo a las actividades realizadas en Pastoral.
- c. Incumplir con llevar a su hijo al apoyo psicológico externo, según el compromiso asumido con las diferentes coordinaciones de la I.E.
- d. No traer los informes solicitados por las diferentes coordinaciones de la I.E. en los momentos oportunos.
- e. Reincidencia en no justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos

Las sanciones se aplicarán a través de acciones preventivas y correctivas:

1. Ante cualquier falta cometida por primera vez, se citará al Padre de Familia a una reunión con la Coordinación de Nivel y/o Tutoría según corresponda, a partir de ello se firmarán los acuerdos y el compromiso correspondiente.
2. De incumplir con los compromisos y continuar con la falta, el caso será revisado por el Consejo Educativo y el padre de familia tendrá que aceptar las decisiones de fuerza mayor que decida en Consejo.

Perfil de los Padres de Familia – Compromiso

ESCOLAR

- Hacen de la educación de sus hijos una prioridad por ser de justicia.
- Hacen de su hogar un ambiente de amor, servicio, tranquilidad y felicidad.
- Están diariamente atentos al aprendizaje de sus hijos.
- Buscan al docente para dialogar de manera asertiva y con respeto sobre los logros y dificultades de sus hijos.

- Participan activamente en las diversas actividades del colegio.
- Se comprometen a formar parte de los comités de aula.
- Son ejemplo de vida al respetar a todas las personas de la I.E., evitando incurrir en actos de violencia o falta de respeto de palabra u obra, difamación, calumnia y/o injuria.
- Apoyan la vivencia del orden, respeto, disciplina y otros valores que promueve el colegio.
- Cumplen celosamente sus obligaciones económicas con el colegio.
- Se proponen aprender Informática y avances tecnológicos que les permita apoyar a sus hijos.
- Refuerzan el valor de la responsabilidad al aceptar las sanciones dictaminadas según el Reglamento del Colegio en caso de indisciplina cometidos por su menor hijo(a).

HUMANO

- Son los primeros educadores de sus hijos.
- Fomentan en sus hijos la libertad, el respeto y proporcionan una orientación sana de la sexualidad humana.
- Crean en sus hijos seguridad y estabilidad emocional.
- Dedicar calidad de tiempo a sus hijos, como expresión de amor.
- Fomentan en sus hijos, una actitud crítica del contexto en el que viven.
- Les enseñan a valorar y utilizar responsablemente el tiempo, el dinero, los diversos servicios: luz, agua, teléfono, computadora, etc.
- Son sembradores de valores fundamentales: libertad, responsabilidad, justicia, solidaridad, paz, orden, respeto y convivencia.
- Hacen partícipes a sus hijos de la problemática del hogar.
- Les enseñan a ser corresponsables de la vida del hogar. (Ayudar en la limpieza, hacer compras, ordenar su habitación, lavar y cuidar su ropa, etc.)
- Corrigen con amor, comprensión y diálogo, nunca en forma impositiva, drástica y sin explicaciones.
- Fomentan en sus hijos autonomía responsable.

CRISTIANO

- Viven, celebran, profundizan y testimonian su fe coherentemente.
- Practican y viven los sacramentos, sobre todo la Reconciliación y Eucaristía.
- Hacen de la lectura diaria de la Palabra de Dios, un tiempo de reflexión y oración con sus hijos.
- Buscan a Dios para llenarse de su amor y fortalecer su vida.
- Participan de las diferentes actividades del programa de pastoral del colegio.
- Descubren en María, un modelo de Educadora de la fe de sus hijos.

JESUS-MARIANO

- Conocen y viven los criterios fundamentados en valores cristianos como el perdón.
- Conocen el carisma de la congregación Jesús-María.
- Conocen la vida y obra de Claudina Thevenet, fundadora de la Congregación Jesús-María.
- Reconocen la bondad de Dios padre y se muestran sensibles antes las necesidades del mundo.
- Aman y conocen a María como personaje principal en la historia de la Salvación.
- Participan en las diferentes actividades de proyección social que realiza la Institución.

CAPITULO XII

DEL REGIMEN ECONÓMICO Y BECAS DE LA INSTITUCIÓN

Art.159º Son fuentes de ingresos de la Institución, el derecho de inscripción, cuota de ingreso, cuota de matrícula o ratificación, pensiones de enseñanza, ingresos financieros y otros ingresos autorizados de acuerdo a ley, así como las cuotas extraordinarias autorizadas por el Órgano competente y cualquier otro concepto cobrado por el servicio educativo a que se contrae el numeral del Anexo I del Decreto Supremo N° 046-97-EF, reglamentario del Decreto Legislativo 882.

Art.160º La Institución Educativa informa a los padres de familia, al finalizar el año lectivo y antes de cada matrícula en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, sobre las condiciones económicas (monto, número y oportunidad de pago, así como la posibilidad que se incremente el monto de las mismas) a las que se ajustará la prestación del servicio.

Art.161º La pensión de enseñanza es anual y se divide en diez cuotas mensuales y la matrícula. La matrícula se paga en el acto de la matrícula o su ratificación y las pensiones escolares se pagan, a más tardar, el último día del mes correspondiente al servicio educativo, a excepción del mes de diciembre. Por cada día de atraso se aplica un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.

Art.162º El pago de la pensión de enseñanza es exigible en relación con la matrícula, su ratificación o la permanencia del alumno en la Institución.

Será denegada la ratificación de la matrícula de un alumno que:

1. Adeuda pensiones de enseñanza del año anterior.
2. La familia tiene un mal hábito de pago de pensiones de enseñanza, es decir, durante el año anterior pagó las pensiones de enseñanza luego de haberse vencido dos o más meses consecutivos o alternos.
3. No ratifica su matrícula en las fechas señaladas.

Art.163º Las pensiones de enseñanza y los otros ingresos del Reglamento de los Centros y Programas Educativos Privados, son fijados por la Congregación Promotora en coordinación con la Dirección de la Institución.

La cuota de ingreso, en su caso, es fijada en igual forma, requiriendo la aprobación de la Autoridad Educativa.

Art.164º El monto de las pensiones de enseñanza durante el año lectivo, podrá ser incrementado de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes, productos y servicios necesarios para la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Art.165º En caso que un alumno(a), sea retirado(a) o trasladado(a) de la institución por cualquier motivo y en cualquier época del año, el padre de familia y/o apoderado no podrá efectuar peticiones o reclamaciones ante la Institución o Entidad Promotora de la Institución, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, inscripción, pensiones de enseñanza, cuota de ingreso, donaciones efectuadas.

Solo procede la devolución de la cuota de matrícula, cuando dicho concepto se haya pagado erróneamente a favor de otro alumno(a). Dicha devolución debe ser solicitada por el apoderado dentro de un plazo no mayor de sesenta días calendarios desde la fecha de pago; luego de dicho plazo no procederá la devolución (prescribe).

Art.166º En caso de incumplimiento de pago de las pensiones escolares y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Institución tiene la facultad de:

- a) No incluir en los documentos de evaluación las calificaciones obtenidas por el alumno(a) en los períodos no cancelados
- b) Retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no cancelados.
- c) No ratificar la matrícula del alumno(a) para el año siguiente (es decir, no convenir en la prestación del servicio educativo para el año siguiente), en el caso que habiendo sido citado el padre o apoderado del alumno a reunión para tratar el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo de dos o más

meses, no se logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no se cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago.

d) Informar las deudas a las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de pago de las pensiones.

La ratificación de la matrícula para el nuevo año lectivo se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al presente año lectivo.

Art.167º En caso de eventualidades derivadas de ajustes por inflación o disposiciones de ley que afecten los gastos de operación de la institución, en situaciones de emergencia, la Dirección propondrá a la Entidad Promotora, el reajuste pertinente de las pensiones, para su trámite ante la Autoridad Educativa como cuota extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley de los Centros Educativos Privados 26549.

Art.168º El patrimonio inmobiliario de la Institución pertenece a la Diócesis de Lurín.

DE LAS BECAS

Art.169º La Institución Educativa, siendo fiel al carisma de la Congregación Jesús María, busca atender a las familias que pasan por situaciones de dificultad económica, a través del programa de Becas.

Asimismo, establece las bases, criterios y procedimientos para el otorgamiento de las Becas de la Institución. El programa es una ayuda voluntaria y temporal que otorga la institución a las familias que atraviesan por una situación económica difícil; la cual les imposibilita cumplir con los pagos de pensión escolar.

Art.170º La Comisión de Becas estará integrada por:

- Promotora
- Director
- Coordinador de Tutoría y Convivencia
- Un representantes del personal de la institución
- Un representante de la Congregación promotora
- Solicitando – si lo requieren – información y apoyo, durante el proceso, a:
 - Coordinación de Nivel
 - Tesorería
 - Secretaría
 - Tutores
 - Psicología
 - Otros

Art.171º Pueden solicitar beca todos los padres de familia cuyos hijos tienen como mínimo **2 años** consecutivos en nuestro Institución.

Art.172º La familia debe probar una situación social difícil (salud, familiar, laboral, etc.) que esté afectando seriamente su economía.

Art.173º El área de Servicio Social, realiza la Evaluación Socio económico familiar y eleva un Informe Social respectivo, es potestad de la Comisión de Becas el otorgamiento de las becas solicitadas.

Art.174º Las becas otorgadas por la Institución, depende del número de vacantes disponibles, basadas en el estudio económico alcanzado por el departamento de contabilidad y presupuesto de la Institución para el año lectivo.

Art.175º Las becas otorgadas corresponden únicamente a los pagos por concepto de pensiones de enseñanza, el beneficio será otorgado de marzo a junio y de agosto a noviembre (ocho meses).

Art.176º La institución ofrecerá becas según los casos y necesidades de las familias, las becas otorgadas en el año lectivo, cubrirán solo el 10% hasta 30% de cada pensión de enseñanza. Siendo potestad de la Comisión de Becas determinar el porcentaje a cubrir.

Art.177º No se aceptarán expedientes de becas de alumnos que han sido beneficiados por más de **tres años consecutivos**, así como alumnos que tienen hermanos en proceso de ingreso (postulantes) a nuestro centro educativo.

Art.178º En el caso de que la familia tenga más de dos hijo en el colegio, podrá solicitar la beca por el hijo que más lo necesite.

Art.179º Los estudiantes cuyos padres soliciten becas, deberán tener en comportamiento la calificación promedio de A y en rendimiento no tener ningún área curricular desaprobada.

Art.180º La falta de veracidad en cualquier dato proporcionado por la familia solicitante, merecerá la suspensión inmediata del proceso de evaluación de la solicitud de Beca.

Art.181º CAUSALES DE PÉRDIDA DE BECAS: Las becas serán evaluadas en forma Trimestral durante el año escolar y serán suspendidas por los siguientes causales:

1. Puntualidad en el pago de las pensiones: Con una pensión, como mínimo, de deuda, automáticamente se pierde la beca, no teniendo lugar a reclamos; para cuyo efecto no será necesario la notificación respectiva por parte de la Institución.
2. Mantener un buen rendimiento académico: Con dos áreas curriculares desaprobadas automáticamente se pierde la Beca.
3. Presentar buen comportamiento: Con 2 calificativos de C en comportamiento durante el Bimestre o haber sido amonestado (a) reiterativamente por indisciplina o impuntualidad o es suspendido conforme al reglamento interno, automáticamente se pierde la Beca, no teniendo lugar a reclamos; para cuyo efecto no será necesario la notificación respectiva por parte de la Institución.
4. Veracidad en la información presentada: De comprobarse la falta de veracidad en cualquier dato proporcionado por la familia solicitante, merecerá la suspensión inmediata de la Beca.

Se precisa que los referidos requerimientos no son excluyentes, es decir, todos deben cumplirse (1, 2, 3,4) para mantener la Beca.

Art.182º Recuperación de Beca: Cabe agregar que la beca se recupera siempre y cuando se supere las causales de pérdida antes referidas, Art.177º: 1, 2, 3 y 4 para cada bimestre y/o el periodo de la beca otorgada. Esta beca, se pierde, a partir del Segundo Bimestre y/o el periodo de la beca otorgada siempre y CUANDO EL ESTUDIANTE INCURRA EN UNA DE LAS CAUSALES DE PERDIDA ANTES REFERIDAS.

Art.183º Los requisitos para solicitar una Beca son determinados por la Dirección y el procedimiento es el siguiente:

1. Los estudiantes deberán contar una matrícula en la institución.
2. Haber cumplido con los sacramentos: Bautizo y Primera Comunión
3. Presentar la solicitud de descuento en pensiones de enseñanza en formato de la institución (disponible en Tesorería), realizando el pago respectivo.
4. Fundamentar adecuadamente la causal por la que se solicita la incorporación al programa de Becas.
5. Adjuntar los siguientes documentos:
 - o Fotocopia del recibo de pago de Solicitud de Beca
 - o Fotocopia de las dos últimas boletas de remuneraciones de los padres de familia / declaración jurada de ingresos (independientes) / recibo por honorarios o documento que sustente sus ingresos.
 - o Fotocopia del último recibo de: agua, luz, teléfono y cable.
 - o Fotocopia del último recibo de alquiler de vivienda (si corresponde).
 - o Listado detallado de los gastos mensuales (alimentación, vestido, vivienda, salud, etc.).
 - o Fotocopia de libreta de notas del año escolar vigente (último Bimestre recibido).
 - o Croquis de la ubicación del domicilio. Debe ser claro, preciso y entendible.

En caso de falsear la información perderán el derecho a la Beca solicitada.

Art.184º PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DE LA BECA POR PÉRDIDA DEL PADRE O TUTOR.

Producida la pérdida del padre o apoderado, la esposa sobreviviente, tutor o apoderado solicitará por escrito la beca, acompañando:

- a) Copia certificada de la partida de defunción.
- b) Certificado médico en caso de inhabilitación expedido por el Ministerio de Salud.
- c) Copia de la RESOLUCIÓN JUDICIAL en caso de internamiento o interdicción; y

- d) Declaración Jurada del cónyuge sobreviviente, tutor o apoderado sustentando que carece de recursos para sufragar los estudios.
- e) El Promotor del Colegio expedirá el Decreto o Resolución otorgando la beca.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

I.E.Pq. “SAN MARTINCITO DE PORRES”

LÍNEAS EDUCATIVAS DE LA CONGREGACIÓN JESÚS-MARÍA:

La pedagogía que Claudina es una pedagogía que brota del amor y prolonga el amor:

- Atención y amor personal a cada alumno y alumna, aceptándolo tal y como es.
- Preferencia por los alumnos y alumnas que tienen algún tipo de limitación o marginación.
- Confianza en las posibilidades de crecimiento personal de cada alumno y alumna: motivación y estímulo: pedagogía preventiva.
- Lograr que los alumnos y alumnas se hagan conscientes del mundo y sus necesidades, así como de sus propias responsabilidades en relación con él.
- Ayudarles a conseguir hábitos de trabajo y de orden que les haga posible adquirir una sólida cultura con espíritu de servicio y corresponsabilidad: Escuela-Vida.
- Favorecer la adecuada educación de la libertad proponiendo objetivos graduados, sugiriendo medios y creando estímulos.
- Educar en la solidaridad y colaboración eliminando todo individualismo, favoreciendo el trabajo en equipo y la participación.

PROPUESTA TEORICA

- a. Perfil del alumno: capacidades, habilidades, actitudes y valores

El alumno y la alumna egresada del Colegio “San Martincito de Porres” serán:

- ◆ Una persona de fe, capaz de traducir su vida de oración en lo cotidiano.
- ◆ Persona sencilla y con capacidad de libertad, de autodominio y adaptación.
- ◆ Persona ordenada, responsable, organizada.
- ◆ Persona con voluntad firme y generosa y con actitud dinámica y crítica.
- ◆ Persona con amplio sentido de familia, capaz de ganarse la vida con un trabajo digno.
- ◆ Persona consciente de su misión de transformar el mundo desde la convicción evangélica.
- ◆ Persona solidaria, capaz de buscar soluciones a los problemas y situaciones de su entorno.
- ◆ Abierta y sensible a las necesidades del mundo actual; sobre todo de los más débiles, de los menos capaces siendo un agente de cambio y constructora de la sociedad del amor.

ROL DE LA EVALUACIÓN Y EL CURRÍCULO NACIONAL:

1. El currículo debe responder a las necesidades y exigencias de la realidad de nuestra institución educativa.
2. La evaluación es el medio que nos permite verificar los logros y las dificultades del proceso educativo para replantear los aprendizajes a través de planes de mejora, las actividades curriculares y extracurriculares.

Estructura curricular

CAPACIDADES FUNDAMENTALES

- Pensamiento creativo
- Toma de decisiones
- Pensamiento crítico
- Solución de problemas

Considerando que dichas capacidades fundamentales están inherentes en las competencias adquiridas por ciclos y fue formulada a partir del Currículo Nacional:

PANEL DE COMPETENCIAS CURRÍCULO NACIONAL INICIAL

AREAS	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none">- Resuelve problemas de cantidad- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en su lengua materna- Lee diversos tipos de texto en su lengua materna- Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna- Crea proyectos desde los lenguajes del arte
INGLÉS	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua
PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común- Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
PSICOMOTRIZ	<ul style="list-style-type: none">- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su Motricidad.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al dialogo con las que le son cercanas.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
COMPETENCIAS TRANSEVERSALES	<ul style="list-style-type: none">- Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

PANEL DE COMPETENCIAS NIVEL PRIMARIA CURRÍCULO NACIONAL

AREAS	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none">- Resuelve problemas de cantidad- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización- Resuelve problemas de gestión e incertidumbre
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en su lengua materna- Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
INGLÉS	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera- Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera- Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad.- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.- Construye interpretaciones históricas.- Gestiona responsablemente el espacio y ambiente.- Gestiona responsablemente los recursos económicos.
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">- Se desenvuelve de manera autónoma a través de la motricidad.- Asume una vida saludable.- Interactúa a través de sus habilidades motrices.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al dialogo con las que le son cercanas.- Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">- Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos- Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y Universo.- Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
ARTE y CULTURA	<ul style="list-style-type: none">- Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos

PANEL DE COMPETENCIAS CURRÍCULO NACIONAL - SECUNDARIA

AREAS	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none">- Resuelve problemas de cantidad- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización- Resuelve problemas de gestión e incertidumbre
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en lengua materna- Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna.- Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	<ul style="list-style-type: none">- Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.- Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.- Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
ARTE y CULTURA	<ul style="list-style-type: none">- Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad.- Convive y participa democráticamente, en la búsqueda del bien común.
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">- Construye interpretaciones históricas.- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.- Gestiona responsablemente los recursos económicos.
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.- Asume una vida saludable.- Interactúa a través de sus habilidades motrices.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	<ul style="list-style-type: none">- Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas- Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">- Indaga, mediante métodos científicos, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia.- Explica el mundo físico, basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.- Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">- Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.



PLAN DE ESTUDIOS

I.E.Pq. "SAN MARTINCITO DE PORRES"

Educación Inicial 2020

ÁREAS	EIDADES		
	3 Años	4 Años	5 Años
COMUNICACIÓN	07	07	07
MATEMÁTICA	06	05	05
PERSONAL SOCIAL	02	03	03
PSICOMOTRIZ	02	02	02
EDUCACION RELIGIOSA	01	01	01
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	03	03	03
INGLÉS	01	01	01
COMPUTACIÓN	01	01	01
DANZA	01	01	01
MUSICA	01	01	01
TOTAL DE HORAS	25	25	25



AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO Y HORAS ASIGNADAS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMATICA	8	8	8	8	8	8
COMUNICACION	8	8	7	7	7	7
INGLES	4	4	4	4	4	4
PERSONAL SOCIAL	3	3	4	4	4	4
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	4	4	4	4	4	4
EDUCACION FISICA	3	3	3	3	3	3
EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	2	2	2	2	2	2
TALLER DANZA	1	1	1	1	1	-
TALLER MUSICA	1	1	1	1	1	-
TALLERES ELECTIVOS	-	-	-	-	2	2
COMPUTACION	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40	40

Educación Secundaria 2020

ÁREAS	HORAS						TOTAL DE HORAS
	1°	2°	3°	4°	5°	Horas 8 aulas	
MATEMÁTICA	7	7	6	6	5	46	46
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	-	-	2	2	2	10	10
COMUNICACIÓN	8	8	5	5	5	49	49
RAZONAMIENTO VERBAL	-	-	2	2	2	10	10
INGLÉS	3	3	3	3	3	24	24
C.T.A	4	4	5	5	5	37	37
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	32	32
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	3	3	24	24
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	16	16
EDUCACIÓN RELIGIOSA	3	3	2	2	2	24	24
ARTE	2	2	2	2	3	16	16
EDUCACIÓN POR EL TRABAJO	2	2	2	2	2	16	16
TUTORÍA	2	2	2	2	2	16	16
TALLERES	2	2	2	2	2	16	16
TOTAL DE HORAS	42	42	42	42	42	336	336

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN A DISTANCIA APRENDO EN CASA “SAN MARTINCITO DE PORRES”

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

ÁREA	EDADES		
	3 Años	4 Años	5 Años
COMUNICACIÓN	2	2	2
MATEMÁTICA	2	2	2
PERSONAL SOCIAL	1	1	1
PSICOMOTRIZ	1	1	1
RELIGIÓN	1	1	1
CIENCIA Y AMBIENTE	1	1	1
INGLÉS	1	1	1
TALLERES	1	1	1

La carga horaria es la propuesta de las clases virtuales con el recurso del zoom y el trabajo del estudiante a través de la plataforma virtual.
<https://www.sanmartincitodeporres.edu.pe/>

HORARIO DEL NIVEL INICIAL

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 - 10:00 a.m.	COMUNICACIÓN Recurso Zoom	PERSONAL SOCIAL Recurso Zoom	MATEMATICA Recurso Zoom	CIENCIA Y TECNOLOGÍA Recurso Zoom	INGLES HORA: 9:00 - 9:30 a.m. Recurso Zoom
10:00 – 10:30 a.m.	Actividades de la plataforma virtual		Actividades de la plataforma virtual		Actividades de la plataforma Virtual
	RELIGIÓN Recurso Zoom 12:00 - 12:30 p.m.		¿Qué haremos hoy? HORA: 3:00 - 3:30 p.m. Recurso Zoom		

PLAN DE ESTUDIOS – PRIMARIA 2020

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO Y HORAS ASIGNADAS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMÁTICA	4	4	4	4	4	4
COMUNICACIÓN	4	4	4	4	4	4
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
PERSONAL SOCIAL	2	2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1	1	1	1	1
COMPUTACIÓN	1	1	1	1	1	1
TALLERES	1	1	1	1	1	1

La carga horaria es la propuesta de las clases virtuales con el recurso del zoom y el trabajo del estudiante a través de la plataforma virtual.
<https://www.sanmartincitodeporres.edu.pe/>

HORARIO NIVEL PRIMARIA

DÍAS HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 – 9:00	MATEMÁTICA Recurso Zoom	COMUNICACIÓN Recurso Zoom	MATEMÁTICA Recurso Zoom	COMUNICACIÓN Recurso Zoom	INGLÉS Recurso Zoom
9:00– 9:30	PERSONAL SOCIAL Recurso Zoom	CIENCIA Y TECNOLOGÍA Recurso Zoom	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Recurso Zoom	EDUCACIÓN FÍSICA Recurso Zoom	EDUCACIÓN RELIGIOSA Recurso Zoom
10:00– 10:30	INGLÉS Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	COMPUTACIÓN Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual
10:30 – 11:30	Actividades de la plataforma virtual			Actividades de la plataforma virtual	

PLAN DE ESTUDIOS SECUNDARIA 2020

ÁREAS	GRADOS				
	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICA	5	5	5	5	5
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	-	-	-	-	1
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
RAZONAMIENTO VERBAL	-	-	-	-	1
INGLÉS	3	3	3	3	3
C.T.A	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
ARTE	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN POR EL TRABAJO	1	2	2	2	2
TUTORÍA	1	1	1	1	1

La carga horaria es la propuesta de las clases virtuales con el recurso del zoom y el trabajo del estudiante a través de la plataforma virtual.
<https://www.sanmartincitodeporres.edu.pe/>

HORARIO DE 1° - 4° SECUNDARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 – 9:00 am	COMUNICACIÓN Recurso Zoom	MATEMÁTICA Recurso Zoom	COMUNICACIÓN Recurso Zoom	MATEMÁTICA Recurso Zoom	ED. FÍSICA Recurso Zoom
9:00 – 9:45 am	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual
10:00 – 10:45 am	INGLÉS Recurso Zoom	CyT Recurso Zoom	CCSS Recurso Zoom	INGLÉS Recurso Zoom	CÓMPUTO Recurso Zoom
11:00 – 11:45 am	Actividades de la plataforma virtual	ARTE Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual
12:00 -12:45 pm	CCSS Recurso Zoom	DPCC Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	CyT Recurso Zoom	RELIGIÓN Recurso Zoom
1:00 –1:45 pm	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	Tutoría Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual

HORARIO DE 5° SECUNDARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 – 8:45 am	CyT Recurso Zoom	CÓMPUTO Recurso Zoom	CyT Recurso Zoom	INGLÉS Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual
9:00 – 9:45 am	DPCC Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	RELIGIÓN Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	CCSS Recurso Zoom
10:00 – 10:45 am	Actividades de la plataforma virtual	INGLÉS Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	COMUNICACIÓN 10:00 – 11:00 Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual
11:00 – 11:45 am	RV 5TO A Recurso Zoom	MATEMÁTICA 11:00 – 12:00 Recurso Zoom	COMUNICACIÓN 11:00 – 12:00 Recurso Zoom	MATEMÁTICA 11:00 – 12:00 Recurso Zoom	RM Recurso Zoom
12:00 -12:45 pm	Actividades de la plataforma virtual	CCSS Recurso Zoom	Actividades de la plataforma virtual	Actividades de la plataforma virtual	ED. FÍSICA Recurso Zoom
1:00 –1:45 pm		Actividades de la plataforma virtual		TUTORÍA Recurso Zoom	ARTE Recurso Zoom